

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

San José, 31 de agosto de 2023

Oficio: PE-DAJ-138-2023

Señor
Fernando Sandí Chacón
Presidente Ejecutivo
SINART S.A.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo a su solicitud verbal realizada el pasado jueves 24 de agosto del año en curso, procedo a rendir informe en relación a la contratación correspondiente al procedimiento 2022XP-000019-0023000001, para la contratación de productora BTL y audiovisual, para el otorgamiento de servicios bajo la modalidad de entrega según demanda, y dar respuesta a los señores Diputados miembros de la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, doña Kattia Cambronero Aguiluz y doña Sofía Alejandra Guillén Pérez.

Procedo a dar respuesta:

I. Información solicitada por la señora Kattia Cambronero Aguiluz

La empresa Contratista RMC LA PRODUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-517966 cuenta con los siguientes antecedentes de contratación con el SINART S.A. correspondientes únicamente al año del 2017:

1) 2017PP-000015-01 Procedimiento de Contratación Simplificada

Proyecto: para la contratación de servicios de preproducción, producción y post producción de una campaña denominada SOY POLÍTICA

Concurso por invitación por correo electrónico a cinco proveedores

Adjudicada: RCM LA PRODUCTORA S.A.

Monto adjudicado: ₡49.000.000,00

Órdenes de compra: 3739-3746

No se registraron incumplimientos ni sanciones.

2) 2017PP-000018-01 Procedimiento de Contratación Simplificada



Proyecto: para la contratación de servicios de preproducción, producción y post producción de una Campaña de Imagen Institucional de la Junta de Protección Social

Concurso por invitación por correo electrónico a cinco proveedores

Adjudicada: RCM LA PRODUCTORA S.A.

Monto adjudicado: ₡81.000.000,00

Órdenes de compra: 3789-3796

No se registraron incumplimientos ni sanciones.

II. Información solicitada por la señora Sofia Alejandra Guillén Pérez

Estudio realizado para el procedimiento 2022XP-000019-0023000001

Criterios de selección de proveedores para participar en el estudio de precios.

No se encuentran documentados en correo electrónico u oficio emitido por la Agencia RTN Publicidad. No obstante a lo anterior, la señora Rita Mazariegos Roldán indica que los productores utilizaron los siguientes criterios:

1. Experiencia del proveedor.
2. Que el proveedor sea reconocido en el medio.
3. Trayectoria del proveedor.
4. Que los costos correspondan a la media del mercado.
5. Que exista o haya existido relación contractual con el SINART S.A. y que no se presentaran incumplimientos.

Estos criterios fueron utilizados para determinar los proveedores que formarían parte del estudio de mercado para las dos partidas de servicio, sea Productora BTL, y Productora Audiovisual.

Los productores de la Agencia RTN conversaron vía telefónica con los proveedores y explicaron la dinámica, posteriormente se envió el cuadro de Excel para que fuera llenado y reenviado de vuelta.

Partida 1. Productora BTL:

Proveedores invitados:

1. Creaciones CR (correo electrónico de invitación enviado 21 de noviembre 2022)
2. Gipor Producciones (correo electrónico de invitación enviado 22 de noviembre del 2022)
3. Air Producciones (Inversiones el Aire S.A.) (correo electrónico de invitación enviado 22 de noviembre del 2022).

Las respuestas fueron recibidas entre el 24 y 30 de noviembre del 2022.



Se adjunta como anexo los correos electrónicos de respuesta, y cuadros de Excel llenados por los proveedores.

Partida 2: Productora Audiovisual:

Proveedores invitados:

1. E-motions Films
2. Luis Murillo (Mekanismo taller Audiovisual)
3. Crew Nosotros Films

No se cuenta con los correos de invitación.

Las respuestas fueron recibidas entre el 18 y 21 de noviembre del 2022.

Se adjunta como anexo los correos electrónicos de respuesta, y cuadro comparativo del estudio de precios.

Asimismo, se realizó otro estudio para servicios de la Junta de Protección Social, el cual fue realizado en fechas del 23 de noviembre del año 2022:

Proveedores invitados:

1. Fulfierros (correo electrónico de invitación enviado 23 de noviembre del 2022)
2. E-motions Films (correo electrónico de invitación enviado 23 de noviembre del 2022)
3. Crew Nosotros Films

Las respuestas fueron recibidas entre el 24 y 30 de noviembre del 2022.

Se adjunta como anexo los correos electrónicos de respuesta.

Debe agregarse que recibí orden directa y de forma verbal por parte de del señor Allan Trigueros Vega, anterior Presidente Ejecutivo del SINART S.A., para que se incluyera y contratara a la empresa RMC La Productora cédula jurídica 3-101-517966 en esta línea.

Dicha orden la trasladé a la señora Rita Mazariegos Roldán, y le consulté que información requería para poder incluir a este proveedor en el proceso de revisión. Ella me indicó que debía remitir el tarifario. Dicho tarifario lo trasladé en fecha 25 de noviembre del 2022. Asimismo, hice la revisión de legalidad para verificar si el proveedor era susceptible de ser invitado al procedimiento de contratación directa, sea comprobar que el proveedor se encontrara inscrito en SICOP, no tuviera obligaciones pendientes con la Caja Costarricense de Seguro Social ni Ministerio de Hacienda. Dicha revisión se realizó en fecha 29 de noviembre del 2022. No existía irregularidad legal aparente del proveedor que ameritara su exclusión, por lo menos hasta ese momento.

En fecha 29 de noviembre del 2022 fue emitida la solicitud de contratación, con las autorizaciones de trámite correspondientes. Finalmente, el cartel de licitación fue



SINART
COSTA RICA MEDIOS



publicado en fecha 30 de noviembre del 2022, y de previo a su publicación fue revisado por la Proveeduría, y aprobado para publicación.

La Dirección de Asesoría Legal (como departamento) intervino únicamente en dos momentos del procedimiento que es la revisión legal y posteriormente en el refrendo del contrato. Que corresponde a revisión de carácter legal.

Finalmente, debe indicarse que a raíz de los cuestionamientos serios que han sido expuestos por la prensa, recomiendo que esta información sea remitida a la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna, y al órgano de investigación interno que analiza dicha contratación. Esto además de remitir la información a la Asamblea Legislativa.

Respecto de las aseveraciones que realizo, pueden ser confirmadas por la señora Rita Mazariegos Roldán y Jenny Sáenz Ocampo.

Sin más por el momento,

Mariana Fernández Sequeira

Dirección de Asesoría Jurídica
Sistema Nacional de Radio y Televisión
SINART, S.A.